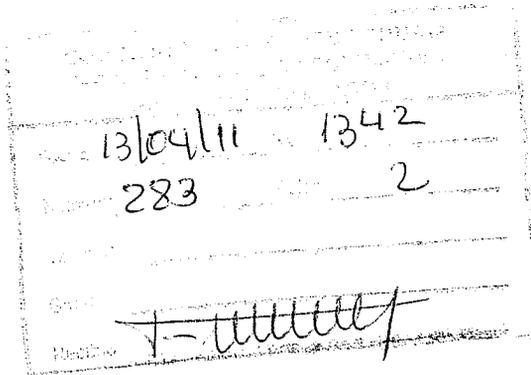




*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO



NOTA N° 40/2010
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 8 de Abril de 2011.-

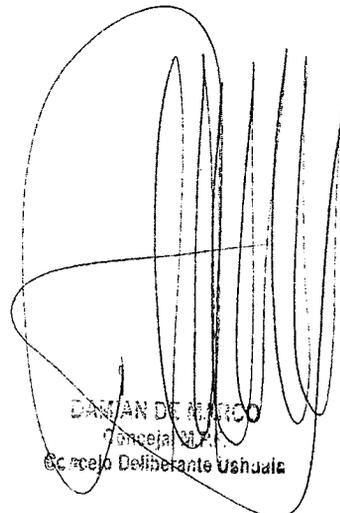
Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCION, para que el mismo sea incorporado sobre tablas en el Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 13 de Abril de 2011 en virtud de los siguientes fundamentos.

El Superior Tribunal de Justicia Provincial se encuentra abocado a la organización de las Jornadas "Estrategias frente a los nuevos desafíos", que se desarrollará en nuestra ciudad los días 8 y 15 del corriente mes, con el objeto de iniciar la mediación prejudicial obligatoria que prevé la ley Prov. N° 804, y la promoción y difusión en la comunidad fueguina de los métodos alternativos de resolución de conflictos como un aporte a la promoción de la cultura de la paz.

Teniendo en cuenta la importancia de las citadas jornadas, estimo conveniente proponerles a mis pares, adherir a esta iniciativa declarándola de Interés Municipal motivo por el cual solicito el acompañamiento de todo el Cuerpo.



DAMIAN DE MARCO
Concejal Ushuaia
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DECLARAR de INTERES MUNICIPAL, las Jornadas organizadas por el Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego, denominadas "Estrategias frente a los nuevos desafíos", que se llevarán a cabo los días 8 y 15 de Abril de 2011, en la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Las Jornadas tendrán como objetivo, el lanzamiento de la mediación prejudicial obligatoria, y la difusión en nuestra comunidad de los métodos alternativos de resolución de conflictos como un aporte a la promoción de la cultura de la paz.

ARTICULO 3º.- De forma.-

DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.
Concejo Deliberante Ushuaia